

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 874.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que vista la necesidad planteada por los Jueces de Juzgados de distintos fueros, de videgrabar las inspecciones oculares, se adquirieron un total de cuatro cámaras, para ser distribuidas en las distintas Circunscripciones Judiciales, de la siguiente manera: una para Santa Rosa, una para Concarán, una para Villa Mercedes y una para San Luis.

Que las referidas cámaras son del tipo “GoPro”, un producto con un diseño compacto y con una alta definición de imagen a la hora de grabar o tomar fotos. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que será responsable de los equipos de videgrabación, cámaras “GoPro”, el personal que se detalla a continuación:

- San Luis: Sebastián Oro
- Villa Mercedes: Ana Ramírez
- Concarán: Jorge Marcelo Sivoff
- Santa Rosa: Florencia Gutiérrez

II) DETERMINAR que cada Juez deberá designar una agente que estará a cargo de solicitar el equipo de videgrabación a los responsables determinados en el punto precedente, y a su vez acompañar a los Jueces y Secretarios en las inspecciones oculares, debiendo devolver el dispositivo en las mismas condiciones en que le fue entregado. -

III) ESTABLECER que las personas que se designen en virtud de lo determinado en el punto II, recibirán una capacitación, en los días, horarios y lugares que comunicará la Dirección de Gestión de Calidad.-

IV) DISPONER que por Dirección de Contable y la Oficina de Protocolo y Ceremonial se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

OGC